

Beca de Museografía 2022

Propuesta de resolución (18/01/23)

El Órgano instructor, a la vista del Informe de la Comisión de Valoración, propone la **concesión de la Beca de Museografía 2022 de la Fundación ICO al candidato con identificación 2022/BMS_01/000013**, manteniéndose la siguiente lista de suplentes para el caso de renuncia o imposibilidad de disfrute de la ayuda por el titular:

Id.	Puntuación final
2022/BMS_01/000013	11,83
2022/BMS_01/000026	11,38
2022/BMS_01/000023	10,21
2022/BMS_01/000027	10,17
2022/BMS_01/000010	9,50
2022/BMS_01/000016	9,44

Y establece un periodo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

Dotación de la convocatoria.

1. La subvención incluye los siguientes gastos:

a) Asignación mensual máxima de 1.000€.

b) Bolsa de, como máximo, 3.000€ en cada convocatoria, para la realización de cursos y la asistencia a conferencias, previamente aprobadas por el Responsable del Área.

2. Las cantidades que se abone a la persona beneficiaria en ningún caso tendrán la consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para la formación, y no devengarán derecho alguno a indemnización por finalización del programa o por pérdida de la beca. Así mismo, se le aplicará los correspondientes descuentos y retenciones de acuerdo con las disposiciones vigentes incluyendo la cuota por cotización a la Seguridad Social que corresponda.

3. El becario será dado de alta en la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.